



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 27 de octubre de 2003.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8º del Estatuto de la Universidad, la Resolución C.S. Nº 065/99 y el Acta de Traspaso de los Profesorados por Convenio Tierra del Fuego/U.N.P.S.J.B.; y

CONSIDERANDO:

Que el alumno VIDAL Daniel Oscar (DNI 22.652.698) del Convenio Provincia Tierra del Fuego/U.N.P.S.J.B. ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente Nº 2613/FHCS/SUSH/03, que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de PROFESORADO EN HISTORIA del Convenio;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en sesión ordinaria de este cuerpo del 24 de octubre ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

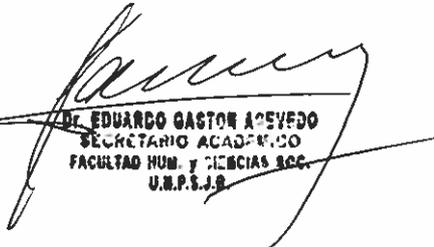
RESUELVE

Art.1º) Autorizar la expedición del Título de **PROFESOR EN HISTORIA** a favor de **VIDAL Daniel Oscar (DNI 22.652.698)**.

Art.2º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS Nº 383/03

Mmg.

  
Dr. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD HUM. y CIENCIAS SOC.  
U.N.P.S.J.B.

  
Prof. y Lic. NORMA ISAPEL FUENTES  
D E C A N A  
-AC. DE HUMANIDADES Y CS. SOCIALES  
U N P S J B.